

103

41

1906

EXPEDIENTE No. 41

Gobernación

El Subprefecto de Mexicali co-
municó que el día 30 del mes
de Marzo, se inundó aquel Pue-
blo, en virtud de la creciente
del Río Colorado.



Número 86.

Tengo el honor de participar a Ud. para conocimiento del Superior lo siguiente:

El día 30 del próximo mes de Agosto pasado, subí con conocimiento de que el agua del río Colorado, había aumentado considerablemente; que este hecho en vista de esto y de que ya ha visto en estos mismos días habíamos hecho todo lo posible por otra parte, a los esfuerzos de esa vida que en esa fecha, aún no se había acabado de pasar; consulté al vecino de este pueblo de la familia, y una vez reunidos, acordamos emprender, voluntariamente, el trabajo de levantar un muro que circundara todo el pueblo, para evitar la entrada del agua de trabas hasta las casas.

El día primero del mes de Agosto, por la noche, aumentó tanto el agua, que a no haber sido por los grandes esfuerzos de los vecinos que hizo todo el vecindario del pueblo, o quizá todo. Sin embargo de estos esfuerzos, no fue posible evitar que quedaran dentro del agua: la

Alberto

casa del Señor Andrade, el
almacen de la Compañía de
Yrigaion, la Estación del
Ferrocarril y la casa de co-
municación del Sr. Manuel Gar-
cía, que iba por ser de
adobe, fue destruida por
el agua

Reitero a Ud. las se-
guridades de mi respeto
Libertad y Constitución
Mexicali, Abril 3 de 1906.

El Subprefecto,
G. Cárdenas

Estuvia no se empezaba a
baoranguen

Al Secretario de la
Jefatura Política

Ensenada,
Baja Cal.

Minuta

Sección 1^a
Número 267

Por el atento oficio de V. N^o 86, fecha 3 del corriente queda enterada esta oficina de la inundación ocurrida en esa población el 30 de marzo último y de las oportunas y eficaces disposiciones de V. que acompañan de todos esos vecinos lograrán que no hubieran ~~que~~ lamentarse mayores daños.

Este Gobierno ha visto con satisfacción el comportamiento de V. y ^{ese vecario} ~~autoridad~~ para salvar ~~de~~ el pueblo de una inundación y espera este mismo Gobierno, que todos de común acuerdo y bajo la dirección de V. prosigan en su laudable empeño, los trabajos que se requieren para impedir que las aguas continúen invadiendo el pueblo y causando perjuicio a sus habitantes.

Díjolo a V. por acuerdo del Consejo Político, reiterándole mi consideración y aprecio.

Lito y Const Ense
m, B C, Ab 7 de 1906
El Jefe

Al Subprefecto Político
Mecical B C.



I.

267.-

P O R el atento oficio de Ud., número 86, fecha 3 del corriente, queda enterada esta Oficina de la inundación ocurrida en esa población el 30 de Marzo último y de las oportunas y eficaces disposiciones de usted que en compañía de todos esos vecinos lograron que no hubieran de lamentarse mayores daños.

Este Gobierno ha visto con positiva satisfacción el comportamiento de usted y ese vecindario para salvar el pueblo de una inundación y espera este mismo Gobierno, que todos de común acuerdo y bajo la dirección de usted prosigan en su laudable empeño los trabajos que se requieren para impedir que las aguas continúen invadiendo el pueblo y causando perjuicios á sus habitantes.

Dígolo á Ud. por acuerdo del C. Jefe Político reiterándole mi consideración y aprecio.

LIBERTAD Y CONSTITUCION,

Ensenada, B. CAL., Abril 7 de 1906.

El Secretario,

Al C.

Subprefecto Político.

Mexicali, B. CAL.---

The Peninsular Railway & Telegraph Co. of Mexico, Ltd.

J. H. Packard, General Manager.

Connecting with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH Co., at San Diego, Cal., with cable service to all the world.

9-4A

La Cia. Peninsular Ferrocarrilera y Telegráfica de México, Lda.

J. H. Packard, Gerente General.

Enlazándose con las líneas de la Compañía Telegráfica WESTERN UNION, en San Diego, Cal., con comunicación inmediata para medio del cable submarino por todas partes del mundo.

RECEIVER'S NO.
NO. DEL RECEPTOR.

TIME FILED
HORA DE SU PRESENTACIÓN

CHECK.
NOTA.

SEND THE FOLLOWING MESSAGE SUBJECT TO THE TERMS ON THE BACK HEREOF, WHICH ARE HEREBY AGREED TO.

TRANSMITASE EL MENSAJE SIGUIENTE SUJETO A LAS CONDICIONES AL REVERSO DE ESTA HOJA, LAS CUALES SE ACEPTAN.

Expediente B Cal Chile 19 1906

To

Sub-Prefecto Político

Mexicali B.P.

Ordena Jefe Político disponga usted
de ciertos asuntos para
emplearlos en herramientas y útiles
para trabajar a efectos impedir
avances inmundicia. Espera Jefe siga
reformandole sobre asuntos. Cumple toda

Read the notice and agreement on back. — Léase el aviso y convenio al reverso.

ALL Messages taken by the Peninsular Railway and Telegraph Co. of Mexico are subject to the following terms:

To guard against mistakes or delays, the sender of a message should order it REPEATED; that is, telegraphed back to the originating office for comparison. For this, one-half the regular price is charged in addition. It is agreed between the sender of the following message and this Company, that said Company shall not be liable for mistakes or delays in the transmission or delivery, or for non-delivery of any UN-REPEATED message, whether happening by negligence of its servants or otherwise, beyond the amount received for sending the same; nor for mistakes or delays in the transmission or delivery, or for non-delivery, of any REPEATED message beyond fifty times the sum received for sending the same, unless specially insured, nor in any case for delays arising from unavoidable interruption in the working of its lines, or for errors in cipher or obscure messages. And this Company is hereby made the agent of the sender, without liability, to forward any message over the lines of any other Company when necessary to reach its destination.

Correctness in the transmission of messages to any point on the lines of this Company can be INSURED by contract in writing, stating agreed amount of risk, and payment of premium thereon at the following rates, in addition to the usual charge for repeated messages, viz: one per cent. for any distance not exceeding 1,000 miles, and two per cent. for any greater distance. No employee of the Company is authorized to vary the foregoing.

No responsibility regarding messages attaches to this Company until the same are presented and accepted at one of its transmitting offices; and if message is sent to such office by one of the Company's messengers, he acts for that purpose as the agent of the sender.

Messages will be delivered free within the established free delivery limits of the terminal office. For delivery at a greater distance, a special charge will be made to cover the cost of such delivery.

The Company will not be liable for damages in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after sending the message.

All correspondence must be addressed to the General Manager.

Address for reply.

.....

.....

Todos los Mensajes que recibe para su trasmisión la Compañía del Ferrocarril y Telégrafo Peninsular de México, estan sujetos á las condiciones siguientes:

Para evitar errores ó dilaciones, el remitente de un mensaje debe ordenar su REPETICION: es decir que se vuelva á transmitir el parte telegráfico á la oficina de su origen, para su comparación. Por este servicio, se cobra además del precio ordinario, la mitad de éste que se agrega al costo del telegrama. Ha sido convenido por el remitente del mensaje siguiente y esta Compañía, que la dicha Compañía no será responsable por cualesquiera errores, equivocados ó dilaciones en la trasmisión ó entrega, ó por falta de entrega de todo mensaje cuya REPETICION no se hubiere pedido, ya sea por negligencia de sus empleados ó de otra manera, cuya responsabilidad por daños y perjuicios excediere de la cantidad recibida para su trasmisión; igualmente no será responsable por cualesquiera errores ó dilaciones de todo mensaje REPETIDO, cuya responsabilidad equivalga á más de cincuenta veces de la suma recibida para su trasmisión, exceptuando el caso de un seguro especialmente convenido, ni tampoco en ningún caso por causa de retardos ó dilaciones originadas por causa de interrupción de comunicación de algunas líneas, por fuerza mayor: ó por errores incurridos en mensajes en cifra ó oscuros. Y esta Compañía se constituye agente del remitente, sin responsabilidad, para enviar cualquier mensaje por conducto de las líneas de cualquier otra Compañía cuando fuere necesario para que llegue á su destino.

Puede ASEGURARSE la exactitud para la trasmisión de los mensajes para cualquier punto por conducto de las líneas de esta Compañía por medio de un contrato escrito, fijando el importe del riesgo convenido, y pago del precio á razón de los precios siguientes; además del pago acostumbrado de los mensajes repetidos, á saber: uno por ciento por cualquier distancia que no exceda de 1,000 millas y dos por ciento por distancia mayor. Ningún empleado de esta Compañía está autorizado para variar esta tarifa.

Esta Compañía no incurre en responsabilidad alguna con respecto á los mensajes que se le confían, hasta que hayan sido presentados y aceptados en algunas de sus oficinas respectivas; y si ese mensaje se envía á dicha oficina por alguno de los empleados de la Compañía, en ese caso obra como agente del remitente.

Los mensajes se entregarán libres de todo costo dentro de los límites de libre entrega en sus oficinas donde terminan sus líneas. Para su entrega á mayor distancia se hará un cobro especial para cubrir el costo de dicha entrega.

La Compañía no será responsable por daños y perjuicios en ningún caso si la reclamación no se presentare por escrito dentro de sesenta días despues de enviado el mensaje.

Toda la correspondencia debe dirigirse al Gerente General.

Dirección para la contestación.

.....

.....

The Peninsular Railway & Telegraph Co. of Mexico, Ltd.

J. H. Packard, General Manager.

Connecting with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH Co., at San Diego, Cal., with cable service to all the world.

La Cia. Peninsular Ferrocarrilera y Telegráfica de México, Lda.

J. H. Packard, Gerente General.

Enlazándose con las líneas de la Compañía Telegráfica WESTERN UNION, en San Diego, Cal., con comunicación inmediata para medio del cable submarino por todas partes del mundo.

RECEIVER'S NO.
NO. DEL RECEPTOR.

TIME FILED
HORA DE SU PRESENTACIÓN

CHECK.
NOTA.

SEND THE FOLLOWING MESSAGE SUBJECT TO THE TERMS ON THE BACK HEREOF, WHICH ARE HEREBY AGREED TO.

TRASMITASE EL MENSAJE SIGUIENTE SUJETO A LAS CONDICIONES AL REVERSO DE ESTA HOJA, LAS CUALES SE ACEPTAN.

190

To

gente posible en trabajo
El Secretario;

Read the notice and agreement on back. — Léase el aviso y convenio al reverso.

ALL Messages taken by the Peninsular Railway and Telegraph Co. of Mexico are subject to the following terms:

To guard against mistakes or delays, the sender of a message should order it REPEATED: that is, telegraphed back to the originating office for comparison. For this, one-half the regular price is charged in addition. It is agreed between the sender of the following message and this Company, that said Company shall not be liable for mistakes or delays in the transmission or delivery, or for non-delivery of any UN-REPEATED message, whether happening by negligence of its servants or otherwise, beyond the amount received for sending the same; nor for mistakes or delays in the transmission or delivery, or for non-delivery, of any REPEATED message beyond fifty times the sum received for sending the same, unless specially insured, nor in any case for delays arising from unavoidable interruption in the working of its lines, or for errors in cipher or obscure messages. And this Company is hereby made the agent of the sender, without liability, to forward any message over the lines of any other Company when necessary to reach its destination.

Correctness in the transmission of messages to any point on the lines of this Company can be INSURED by contract in writing, stating agreed amount of risk, and payment of premium thereon at the following rates, in addition to the usual charge for repeated messages, viz: one per cent. for any distance not exceeding 1,000 miles, and two per cent. for any greater distance. No employee of the Company is authorized to vary the foregoing.

No responsibility regarding messages attaches to this Company until the same are presented and accepted at one of its transmitting offices; and if message is sent to such office by one of the Company's messengers, he acts for that purpose as the agent of the sender.

Messages will be delivered free within the established free delivery limits of the terminal office. For delivery at a greater distance, a special charge will be made to cover the cost of such delivery.

The Company will not be liable for damages in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after sending the message.

All correspondence must be addressed to the General Manager.

Address for reply,

.....
.....

Todos los Mensajes que recibe para su trasmisión la Compañía del Ferrocarril y Telégrafo Peninsular de México, estan sujetos á las condiciones siguientes:

Para evitar errores ó dilaciones, el remitente de un mensaje debe ordenar su REPETICION: es decir que se vuelva á trasmitir el parte telegráfico á la oficina de su origen, para su comparación. Por este servicio, se cobra además del precio ordinario, la mitad de éste que se agrega al costo del telegrama. Ha sido convenido por el remitente del mensaje siguiente y esta Compañía, que la dicha Compañía no será responsable por cualesquiera errores, equívocos ó dilaciones en la trasmisión ó entrega, ó por falta de entrega de todo mensaje cuya REPETICION no se hubiere pedido, ya sea por negligencia de sus empleados ó de otra manera, cuya responsabilidad por daños y perjuicios excediere de la cantidad recibida para su trasmisión; igualmente no será responsable por cualesquiera errores ó dilaciones de todo mensaje REPETIDO, cuya responsabilidad equivalga á más de cincuenta veces de la suma recibida para su trasmisión, exceptuando el caso de un seguro especialmente convenido, ni tampoco en ningún caso por causa de retardos ó dilaciones originadas por causa de interrupción de comunicación de algunas líneas, por fuerza mayor: ó por errores incurridos en mensajes en cifra ó oscuros. Y esta Compañía se constituye agente del remitente, sin responsabilidad, para enviar cualquier mensaje por conducto de las líneas de cualquiera otra Compañía cuando fuere necesario para que llegue á su destino.

Puede ASEGURARSE la exactitud para la trasmisión de los mensajes para cualquier punto por conducto de las líneas de esta Compañía por medio de un contrato escrito, fijando el importe del riesgo convenido, y pago del precio á razón de los precios siguientes: además del pago acostumbrado de los mensajes repetidos, á saber: uno por ciento por cualesquier distancia que no exceda de 1,000 millas y dos por ciento por distancia mayor. Ningún empleado de esta Compañía está autorizado para variar esta tarifa.

Esta Compañía no incurre en responsabilidad alguna con respecto á los mensajes que se le confían, hasta que hayan sido presentados y aceptados en algunas de sus oficinas respectivas; y si ese mensaje se envía á dicha oficina por alguno de los empleados de la Compañía, en ese caso obra como agente del remitente.

Los mensajes se entregarán libres de todo costo dentro de los límites de libre entrega en sus oficinas donde terminan sus líneas. Para su entrega á mayor distancia se hará un cobro especial para cubrir el costo de dicha entrega.

La Compañía no será responsable por daños y perjuicios en ningún caso si la reclamación no se presentare por escrito dentro de sesenta días despues de enviado el mensaje.

Toda la correspondencia debe dirigirse al Gerente General.

Dirección para la contestación,

.....
.....

No 313
Sección PRIMERA. -



C O N esta fecha y por la vía tele-
legráfica se servirá usted mandar citar en Mexicali

á disposición del Subprefecto Político, y de los fondos
de la Subcolectoría Municipal la cantidad de ciento cin-
cuenta pesos, para emplearlos en las obras que se re-
quieran para proteger á Mexicali, que se haya amena-
zado de una inundación.

Reitero á usted mi atenta consideración.

LIBERTAD y CONSTITUCION. Ensenada, B.C. Abril 19 de 906.

EL CORONEL JEFE POLITICO.,

Al Co. - PRESIDENTE MUNICIPAL.,

Presente.,



G. 71.

Número 113

Hasta ayer, debido a las obras de defensa que se han hecho, habíamos venido caminando muy bien con respecto a las grandes avenidas del Rio Colorado.

En Jun 30/906. que desde hace tiempo han tenido invadido este pueblo.

Entiendo con El agua habia bajado pero y que extraordinariamente, con motivo de una barranca que a salvo los fuerza de dinamita se han objetos de la oficina venido haciendo al Rio, desde una escuela la Laguna Azul, en los Estados Unidos del Norte, pero al que este clase llegar a este pueblo dicha barranca se cargo tanto a la telegrafo con poblacion que en estos momentos esta derrumbando el edificio de la Estacion del ferrocarril y se espera que siga con gran parte del pueblo, pues la tierra es tan desmenuable que no presenta ninguna resistencia a las corrientes.

Los vecinos estan tan alarmados con este motivo, que muchos de ellos se preparan para abandonar el pueblo.

Lo que sugiere el honor de comunicarle via para el Superior conocimiento ya fin de que se sirva ordenar lo que

#

a este respecto creyere conveniente; reiterandole las seguridades de mi respetuosa consideración.

Libertad y Constitución
Mexicali B. Cal. Junio 27 de 1906
El Subprefecto.

J. Carreras

M
Secretario de la Jefatura Política
Ensenada B. Cal

Por el oficio de T. número
113 de 27 del que ^{señala} ~~señala~~ queda
entendido con pena, ^{esta Jefatura Política} ~~el Consejo Político~~,
de que ese pueblo ha vuelto á ser in-
vadido por una presunta del Rio
Colorado que amenaza causar
graves perjuicios, infundiendo alarma
entre sus habitantes.

En contestación y por acuerdo
del Consejo Político, digo T. que por
re poner á salvo en caso necesario
todos los objetos pertenecientes á su ofi-
cina, así como á la escuela nacional.

AL. ID

Asimismo, suplico al Consejo Político, que
comunique T. por telegrama á cargo de
esta Jefatura noticias como la de
que se trata, para poder dictar á su
pro ~~las~~ medidas que ~~se~~ ^{se} oportunas,
y eficaces. ~~Res.~~ Lib y Const.

Enojm 30/9/06
E. S.

Al Subprefecto Político
Mexicali
~~Jefe~~
B. O.

Cuadruplicado

Jefatura Politico

a

The Peninsular Railway & Telegraph Co,
of Mexico.

Marzo 1906.

1	Nogales Srio Guerra, de Jefe Armas	2.46
5	Nogales Dir Gral Ins Prim, de Jefe Politico	3.76
6	Subprefecto Politico, de Srio Jefatura	1.24
15	Nogales Srio Relaciones Ext, Jefe Politico	3.42
16	Nogales Dir Gral de Timbre, de Admor Pealtimbre	4.69
19	Sr Luis G Ortiz, Molina Mex, de Jefe Politico	4.33
19	Srios Comision de Juarez, de Jefe Politico	5.15
22	Nogales Srio Guerra y Marina, de Jefe Armas	3.15
23	Nogales Srio Relaciones, de Jefe Politico	2.91
30	Nogales Srio Instruccion Publica, de Jefe Politico	5.36
30	Nogales Gral Jefe la Zona Milotar, Jefe Armas	4.66

41.13



Número... 509

Sección Primera.-

P O R el oficio de usted número 113 de 27 del mes que fina, queda enterada con pena esta Jefatura Política, de que ese pueblo á vuelta á ser invadido por una creciente del Rio Colorado que amenaza causar graves perjuicios infundiendo alarma entre esos habitantes.

En contestación y por acuerdo del Co.- Jefe Político digo á usted que procure poner á salvo en caso necesario todos los objetos pertenecientes á esa Oficina, así como á la escuela nacional . .

Así mismo dispone el Co.- Jefe Político que comunique por telegiáfo á cargo de esta Oficina, noticias como la de que se trata, para poder dictar á tiempo medidas oportunas y eficaces.

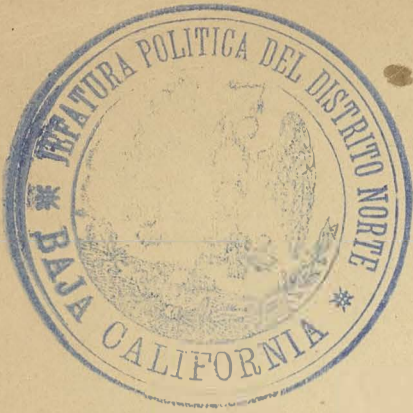
Dígolo á usted por acuerdo del Co.- Jefe Político.
LIBERTAD Y CONSTITUCION .

Ensenada, B.C. Junio 30 de 1905.-

AL SECRETARIO .,

Al Co.- Subprefecto Político.,

México, B.C.



A. G.

I.

536.

E L Subprefecto Político de Mexicali, de este Distrito, en oficio número 110, de 27 de Junio próximo pasado, dice á esta Jefatura Política, lo que sigue:-

"Hasta ayer, debido á las obras de defensa que se han hecho, habíamos venido caminando muy bién con respecto á las grandes avenidas del Río Colorado que desde hace tiempo han tenido invadido este pueblo.--El agua había bajado extraordinariamente, con motivo de una barranca que, á fuerza de dimanita, le han venido haciendo al Río, desde la "Laguna Azul", en los Estados Unidos del Norte, pero al llegar á este pueblo dicha barranca se cargó tanto á la población que en estos momentos está derrumbando el edificio de la estación del ferrocarril y se espera que siga con gran parte del pueblo, pues la tierra es tan delesneable que no presenta ninguna resistencia á las corrientes.--Los vecinos están tan alarmados con este motivo, que muchos de ellos se preparan para abandonar el pueblo.--Lo que tengo el honor de comunicar á usted para el superior conocimiento, y á fin de que se sirva ordenar lo que á este respecto creyere conveniente."

Lo que tengo el honor de transcribir á usted para su conocimiento, manifestándola, muy atentamente, que esta Jefatura ha ordenado al Subprefecto de Mexicali que procure, en caso dado, poner en seguridad los mue-

bles, enseres y demás objetos pertenecientes á las oficinas locales; permitiéndome, á la vez, expresar á esa Superioridad que por este propio Gobierno se remitió al dicho Subprefecto la cantidad de \$150.00, para auxilio de los trabajos que ~~se~~^{me} emprendan para defender el pueblo de las avenidas del río de que se trata.

Reitero á usted las seguridades de mi acenta consideración y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

Ensenada, B. CAL., Julio 7 de 1906.

El Coronel Jefe Político,

Al Señor

Secretario de Gobernación.



9-41.

Número 114

Como suve la honra de in-
formar á esa Superioridad en mi
oficio de fecha 27 de junio proximo
pasado la baranca ha continuado
con su derrumbe sobre el pueblo,

Eno Jul 13/1906 describiendo una curba hacia este,

De entera gana número 19, hasta el lote número
y que sigue 107 de la manzana número 3, habien-
do destruido hasta hoy en ese trayec-
to 15 casas.

del río y
transcribe la honra de participarlo á esa Su-
perioridad estoy verificando el cam-
bio de esta oficina porque la ex-
presada baranca ha derrumbado
por su parte gran parte del lote en que
se encuentra edificado el edificio.

Lo que tengo el honor de par-
ticipar á Ud. para el superior co-
nocimiento; reiterandole las segun-
dades de mi respetuosa consideración.

Libertad y Constitución

Mexicali B. Cal. Julio 7 de 1906

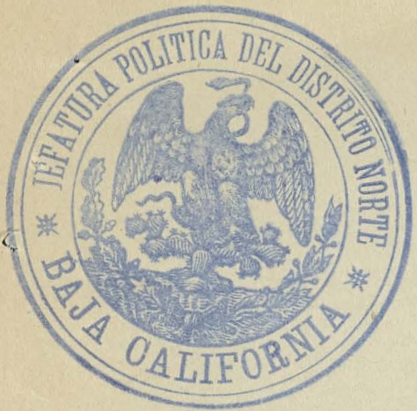
El Subprefecto

J. Carreras

1.º 356-357

M
Secretario de la Jefatura Política

Eusebio B. Cal.



A. G.

SECCION I.

NUMERO 556.-

H A quedado enterada esta Jefatura Política, por el oficio de usted número 114, de 7 del actual, de que la avenida del Río Colorado que se ha precipitado por la barranca á que hace referencia ha continuado avanzando sobre ese pueblo, habiendo destruído hasta la fecha 15 casas. Igualmente ha quedado enterada de que ha procedido usted á cambiar esa Subprefectura, en vista de que el agua ha derribado gran parte del lote en que se encuentra el edificio de dicha Oficina.

Dígolo á usted por acuerdo del C. Jefe Político recomendándole, además, que siga comunicando á este Gobierno del avances del Río, y le reitero mi atenta consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

Ensenada, B. C., Julio 13 de 1906.

El Secretario,

Al C.

Subprefecto Político.

Mexicali, B. CAL.-



A. G.

I.

557.

El Subprefecto Político de Mexicali, de este Distrito, en oficio número 114, de 7 del actual, dice á esta Jefatura Política, lo que sigue:

"Como tuve la honra de informar á esa Superioridad en mi oficio de fecha 27 de Junio próximo pasado, la barranca ha continuado con su derrumbe sobre el pueblo, describiendo una curva hacia este, desde el ángulo Sur-este de la manzana número 19, hasta el lote número 7 de la manzana número 3, habiendo destruído hasta hoy en ese trayecto 15 casas.--En estos momentos en que tengo la honra de participarlo á esa Superioridad, estoy verificando el cambio de esta Oficina porque la expresada barranca ha derrumbado ya gran parte del lote en que se encuentra edificado el edificio.--Lo que tengo el honor de participar á usted para su superior conocimiento."

Lo que tengo la honra de transcribir á la Secretaría del digno cargo de usted para su superior conocimiento, reiterándole, á la vez, las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

Ensenada, B. CAL., Julio 13 de 1906.

El Coronel Jefe Político,

Al Señor

Secretario de Gobernación.

México, D.T.

g. 41.



Sección 3a.

Núm. 1518.

Se ha enterado esta Secretaría, con sentimiento, del oficio de Ud. número 557, fecha 13 del pasado, en que inserta el del Sub-Prefecto Político de Mexicali, comunicando los estragos causados por el Río Colorado en aquel pueblo, así como el derrumbe del edificio en que se encuentran las oficinas de la Sub-Prefectura.

Enc. Ay 9/906
A su exp

Libertad y Constitución.-México, Agosto 1° de 1906.

Carral

Al Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California,
F.R.V. Ensenada.



Sección III

Número 1488

Esta Secretaría queda impuesta por el oficio de Ud número 536, fecha 7 del pasado Julio, de que el rio Colorado se desbordo sobre la población de Mexicali; así como de que esa Jefatura ha ordenado al Subprefecto de dicho lugar que procure, en caso dado, poner á salvo los muebles, enseres y demás objetos pertenecientes á las oficinas locales.

Iguualmente se ha enterado esta propia Secretaría, de que ese Gobierno remitió al mencionado Subprefecto Político, la cantidad de \$150.00¢ para auxilio de los trabajos que se emprendan para defender el pueblo de las avenidas del rio antes citado.

Libertad y Constitución.—México, Agosto 1^o de 1906.

Corral

Al

Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California

E. S.

Ensenada.

Un sello que dice: Subprefectura Política-Mexicali, Baja California.-Núm 450.- Enterado de la atenta comunicación de Ud., girada bajo el número 41, con fecha 21 del corriente tengo el honor de manifestarle, que el vecindario de esta población ha recibido con patentes muestras de agrado, la noticia de que la Corporación dignamente presidida por Ud, se ha propuesto el implantar todas aquellas obras materiales de utilidad pública, que sean factibles de acuerdo con los elementos de que dispone y que puedan inaugurarse el próximo 16 de septiembre.-Como resultado de la misma y teniendo en cuenta las necesidades mas apremiantes de esta población me permito apuntar las siguientes:- Puente que facilite el tráfico y comunicación con los ranchos adyacentes situados al Oeste de esta población, que se encuentran divididos de ella por el deslave ocasionado por la inundación del Rio Colorado mejora que es de suma urgencia, más si se tiene en cuenta que en cada caso el tráfico y comunicación hay necesidad de verificarlo por el puente que existe en Territorio Americano, por cuyo lugar transportan los agricultores sus productos; y especialmente en los casos en que empleados o fuerzas del servicio de vigilancia tienen necesidad de cruzar la linea sin armas para pasar a ejercer las funciones de su empleo al otro lado del mencionado deslave, cosa que presta graves inconvenientes.- R A S T R O.- Por no existir en la población lugar adecuado para el objeto.- C E M E N T E R I O.- El que existe está lleno, habiéndose llevado la mitad la inundación.- Alumbrado eléctrico para la Cárcel Pública.- En lo que respectava la Cárcel Pública, que debe construirse en el interior del Cuartel, que está edificado en este pueblo, el Sr. Coronel Francisco Vázquez Jefe del 25 Batallón, ya ocurro al Sr. Mayor, Jefe de la Guarnición, a efecto de ponerme de acuerdo sobre este particular y así poder formar el presupuesto de referencia.- Protesto a Ud. las seguridades de mi alta y distinguida consideración.-Libertad y Constitución.-Mexicali, B.C. Junio 27 de 1913.-El Subprefecto Político.-ELTejedor Pedrozo.-Rúbrica.-Al. C. Presidente del H. Ayuntamiento.-Ensenada, B.C.